

Panamá, 20 de marzo 2017

**LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA
ENA ESTE, S.A.**

CONSIDERANDO:

Que las sociedades concesionarias ENA SUR, S.A., ENA NORTE S.A y ENA ESTE, S.A., requiere de una ampliación en los sistemas de tele peaje e inclusión de nuevas funcionalidades.

Que el propósito de la ampliación en los sistemas de tele peaje e inclusión de nuevas funcionalidades es optimizar los movimientos del módulo contable ERP, un sistema integral de gestión empresarial que está diseñado para modelar y automatizar la mayoría de procesos en la empresa (área de finanzas, comercial, logística, producción, etc.). Su misión es facilitar la planificación de todos los recursos de la empresa, facilitar la operación y la extracción de la información para su explotación.

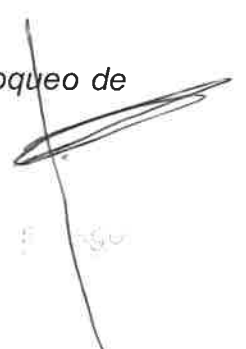
Que estas nuevas funcionalidades están divididas de la siguiente manera:

- *Automatización de movimientos de pagos en oficina*
- *Nuevas Funcionalidades del ERP y CSC*
- *Nuevos Informes Automatizados*
- *Servicios de Monitorización y Soporte*

QUE LA AUTOMATIZACIÓN DE MOVIMIENTOS DE PAGOS EN OFICINA INCLUYE:

1. **Bloqueo de la funcionalidad cambio de cuentas Postpago a Prepago:** Se realizará el bloqueo de este tipo de movimiento en el aplicativo del CSC para evitar esta operativa entre los operadores.
2. **Bloqueo de la funcionalidad cambio de cuentas Prepago a Postpago:** Se bloqueara la funcionalidad del aplicativo del CSC no permitiendo realizar el cambio de cuenta prepago a postpago a los operadores.
3. **Cierre de cuentas Postpago:** Contabilizar automáticamente la trazabilidad del pago de deuda final para el cierre de una cuenta Postpago.
4. **Ajuste de Reversas de tránsitos:** En los casos en que un tránsito haya sido mal tarifado o realmente no se haya producido (por ejemplo un tránsito simulado), se podrá realizar el ajuste correspondiente
5. **Pagos en oficina – bloqueo de pago por adelantado:** Se realizará el bloqueo de pago por adelantado.

M



QUE LAS NUEVAS FUNCIONALIDADES DE ERP Y CSC INCLUYE:

1. **Integración ERP con Peach tree:** Para traspasar los saldos contables de las cuentas contables del ERP, se parametrizará en el sistema la correspondencia entre las cuentas contables en la que se contabilizan los movimientos del CSC en el ERP con la equivalente cuenta contable de Peachtree.
2. **Operadores de recargas por convenio:** Actualmente las recargas externas de cuentas prepago se registran en el ERP asociando un método de pago concreto según ha sido el proveedor de la recarga. Se desea cambiar este comportamiento para que el método de pago esté relacionado con el convenio del recaudador que ha realizado la recarga, en lugar del proveedor.
3. **Cambios en ERP:** El ERP registrará la información a nivel de convenio y mostrará los informes agrupados por recaudador.
4. **Cambios en la pantalla de Ajustes de crédito de recargas:**
 - Seleccionar el convenio donde debe registrarse el ajuste
 - Establecer el campo tracking number como opcional.
5. **Nuevas Pantallas de consulta en CSC:** Se desea una pantalla de consulta donde se muestre la información que registran los operadores sobre las cuentas de los usuarios. La pantalla necesita que la información pueda ser filtrada y se proponen los siguientes campos de filtrado: Operador, Fecha/hora inicio y fin de registro de movimientos, Cuenta, Modelo de consulta, Cliente, Cuenta, Fecha de movimiento, Tipo y subtipo de movimiento, Importe del movimiento si es de crédito, Importe del movimiento si es de débito, Forma de pago (si aplica), Observaciones, Suma de créditos, Suma de débitos, Si aplica, ambos montos anteriores deben ser agrupados por forma de pago (Efectivo, TPV).

QUE LOS NUEVOS INFORMES AUTOMATIZADOS INCLUYEN:

1. Informe de tags sin cuenta.
2. Informe de las cuentas Postpago con su saldo y la antigüedad del último viaje no cobrado.
3. Informe de cuentas Prepago (Créditos - Débitos).
4. Informe de cuentas Postpago (Créditos - Débitos).

QUE LOS SERVICIOS DE MONITORIZACIÓN Y SOPORTE INCLUYEN:

1. **Periodo Monitorización extendida Modulo Financiero Contable:** A fin de asegurar la correcta correspondencia entre los datos registrado en el CSC y el ERP con la puesta en producción de cada una de las funcionalidades antes descrita, se realizará una labor de monitoreo continuo a fin de corroborar esta integridad. Este periodo tendrá una duración desde la liberación de la primera funcionalidad hasta que todas se hayan completado, la duración será de un mes.
2. **Servicio de soporte tras la integración ERP con Peachtree:** Se incluye tres meses de análisis, auditoria de datos, acompañamiento a la explotación con el objetivo de asegurar la correcta integración del ERP con el peachtree.

15



Que de acuerdo a lo expuesto, y para un mejor funcionamiento del sistema de tele peaje, es urgente la ampliación en los sistemas de tele peaje e inclusión de nuevas funcionalidades.

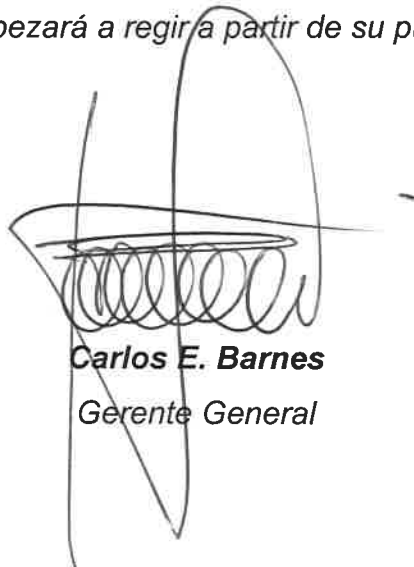
RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar a ENA ESTE, S.A., para que contrate directamente a la empresa **INDRA SISTEMAS, S.A.**, para la ampliación en los sistemas de tele peajes, e inclusión de nuevas funcionalidades, esto es por la suma total de treinta y seis mil cuarenta y cinco balboas con 32/100 (B/.36,045.32) sin ITBMS.

SEGUNDO: ADVERTIR que para efectos de la notificación de la presente resolución, la misma será publicada, durante un (4) día hábil en la página web de la ENA.

TERCERO: Esta resolución empezará a regir a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Carlos E. Barnes', written over a faint, circular stamp or watermark.

Carlos E. Barnes
Gerente General